

ACTA PARITARIA N° 11/2021.

--- A los veintidós días de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Carla ECHAZARRETA, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 28/20 y 55/21, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom en virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas remitidos por la Parte Empleadora y la estructura a cargo de los procesos:

1. Expediente N° 308/2021: Acta Dictamen Concurso Cerrado General Cargo vacante: Jefe de Departamento Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión del Campo Experimental dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
2. Expediente N° 308/2021: Acta Dictamen Concurso Cerrado General Cargo vacante : Jefe de División Despacho de Dirección General, categoría cuatro (4) del Tramo Intermedio agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
3. TRI-LUJ N° 539/2021: Presentación Personal Nodocente referente a Acta Dictamen Concurso cargo Jefe de Departamento de Extensión.
4. Expediente N° 1398/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General cargo vacante: Jefe de Departamento de Extensión, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Extensión.
5. Expediente N° 278/2014: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología.
6. Solicitud modificación situación de revista personal Nodocente:
 - a) Dirección General de Bienestar Universitario.
 - b) Dirección de Sistemas de Biblioteca y Centros de Documentación.

1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fechas 14 y 15 de octubre de 2021, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 20 de septiembre de 2021, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo vacante Jefe de División Despacho de Dirección General, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.

Al respecto, cabe señalar que quien accedió al primer lugar del orden de mérito establecido para el cargo que nos ocupa, accedió al primer lugar del orden de mérito establecido para el cargo Jefe de Departamento Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión, - sra. Jimena Vanina Galarza-, e informo fehacientemente que tomara posesión del cargo Jefe de Departamento Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión, razón por lo cual, por corresponder se acuerda la designación en el cargo Jefe de División Despacho de Dirección General dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión al aspirante que prosigue en el segundo (2°) lugar del orden de mérito aprobado por esta Paritaria, conforme se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

3. Considerado el Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Internos y los antecedentes del caso, no revistiendo la presentación el carácter ni los requisitos de impugnación, por no haberse realizado crítica concreta razonada por arbitrariedad manifiesta

y/o vicios de procedimiento, las partes conviene desestimar la impugnación impulsada mediante Trámite Interno N° 539/2021.

4. Analizado el Expediente N° 1398/2015 y teniendo en cuenta lo convenido en el punto 3 del presente Acuerdo, la Comisión acuerda la aprobación del Acta Dictamen de fechas 30 de septiembre de 2021, correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento de Extensión categoría tres (3), Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Extensión y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III de la presente.

5. Considerados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 13 de octubre de 2021, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso para la cobertura de un cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Técnico perteneciente al Departamento Académico de Tecnología y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

Tratamiento en conjunto Puntos 6. a) y b) Analizadas las solicitudes de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones técnicas formuladas por los superiores jerárquicos de la Dirección General de Bienestar Universitario y de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación; teniendo en cuenta los informes de valoración de aptitudes de cada trabajador; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las funciones que los trabajadores involucrados desarrollan de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de esos trabajadores conforme se detalla en los Anexos V y VI de la presente.

---Siendo las quince horas veinte minutos, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/82495701690>, expresan su conformidad por mail y se adjunta a la presente copia de los mismos.-----

.....
Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

.....
Carla ECHAZARRETA
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora